



ORDENANZA N° 2.434/24

Otorgar Exención al Pago de Impuesto Inmobiliario y Automotor al Bombero Voluntarios Braig Bernardo

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 1129/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; la Ordenanza N° 2.350/24; y el Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 480/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor la normativa mencionada precedentemente faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en materia tributaria.

Que, la Ordenanza N° 2.350/24, establece el Marco Regulatorio para el Otorgamiento de Exenciones Impositivas sobre Inmueble, Automotor y Licencia de Conducir de Bomberas y Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Que, mediante Nota N° 1129/24 ingresada al HCD, se solicita el beneficio de exención impositiva de inmueble y automotor para el SR. BRAIG, BERNARDO, D.N.I N° 23.102.857. Presentan documentación para el vehículo identificado como: VOLKSWAGEN AMAROK COMFORTLINE 4X4 AUT V6 3.0L 258 CV, Modelo 2022, Motor DDX189204, Dominio AF394HM y el inmueble identificado catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 1 Manzana 72 Parcela 8.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: OTORGAR el beneficio de Exención del pago de Impuesto Inmobiliario al Bombero Voluntario: BRAIG, BERNARDO, D.N.I N° 23.102.857, sobre el inmueble identificado catastralmente como: Ejido 38, Circunscripción 1, Sector 1 Manzana 72 Parcela 8 en un **100 % (CIEN POR CIENTO)**, a partir del día 04 de diciembre del 2.024.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.434/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de diciembre del año 2.024, en la XVII Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 20/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Jorge Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



Artículo 2º: OTORGAR el beneficio de Exención del pago de Impuesto Automotor al Bombero Voluntario: BRAIG, BERNARDO, D.N.I N° 23.102.857, sobre el vehículo identificado como: VOLKSWAGEN AMAROK COMFORTLINE 4X4 AUT V6 3.0L 258 CV, Modelo 2022, Motor DDX189204, Dominio AF394HM en un **100 % (CIEN POR CIENTO)**, a partir del día 04 de diciembre del 2.024.

Artículo 3º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda, al beneficiario, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



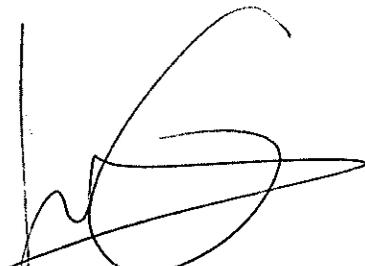
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



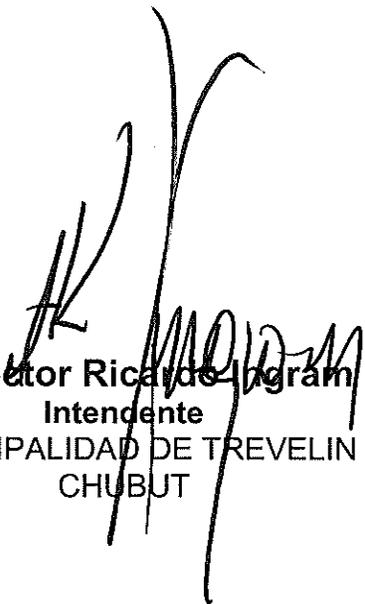
CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Jorge Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....